



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE GOBIERNO

IBUP 229-2022

Manizales, lunes 28 de febrero de 2022

Señor(a):
ANÓNIMO
Centro
Manizales

ASUNTO: RESPUESTA QUEJA No. **2022-2742**

Nos permitimos informar que fue allegada queja anónima el 11 de febrero de 2022, donde se narra lo siguiente:

“...Se requiere visita por parte del ente competente ya que en la dirección Calle 31 con Carrera 27, barrio Campoamor se encuentra un local donde hacen marcos para espejos los cuales pintan en la vía pública, impidiendo el paso de los peatones por el andén, exponiéndose a los vehículos por tenerse que bajar a la vía, pintan con compresor los marcos los cuales afectan con el ruido y el olor a los vecinos...”

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de manera atenta me permito informarle que este Despacho dio apertura proceso mediante radicado 2022-2742.

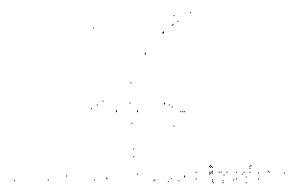
De acuerdo al presunto comportamiento contrario a la convivencia, ARTÍCULO 92 NUMERAL 12, de la LEY 1801 DE 2016, y citó al presunto infractor para el día **miércoles 03 de agosto de 2022 a las 08:00 AM**, con el fin de asistir a audiencia pública que permita dar solución a queja relacionada con el comportamiento contrario a la convivencia.

Constancia de fijación, 28 de febrero de 2022, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales (<http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/77/espacio-para-notificaciones-a-terceros>) y en un lugar visible de la Inspección octava Urbana de Policía, siendo las 07:00 a.m. por el término de cinco (5) días.

Cordial saludo,


NATHALIA MORENO ZULUAGA
Inspectora Octava Urbana de Policía

Proyecto: *Carlos Loapilla*



SECRETARÍA DE GOBIERNO

18UP 228-2022

ARCO 4198-2022

Manizales, Lunes 28 de febrero de 2022

Señor(a):

propietario de la marquería ubicada en la calle 31 con Cra. 27

Calle 31 con Carrera. 27

Campoamor

Manizales

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA QUEJA No. 2022-5109

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de manera atenta me permito solicitarle comparecer a este Despacho el día **miércoles 03 de agosto de 2022 a las 08:00 AM**, con el fin de asistir a audiencia pública que permita dar solución a queja relacionada con el comportamiento contrario a la convivencia, ARTÍCULO 92 NUMERAL 12, de la LEY 1801 DE 2016, momento en el cual podrá ejercer su derecho de defensa por sí mismo o a través de Apoderado.

De no comparecer a la audiencia se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Parágrafo 1º: Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Las instalaciones de la INSPECCIÓN OCTAVA URBANA de Policía, están ubicadas en el Pasaje Comercial Banco Cafetero Local 13 – Ubicado debajo del Centro Administrativo Municipal CAM, teléfono 8720633.

Favor traer para el día de la audiencia la presente citación y su documento de identidad.

Cordial saludo,

NATHALIA MORENO ZULUAGA
Inspectora Octava Urbana de Policía

Proyectó: Carlos Lasprilla